

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/105

Ginebra, 20 de septiembre de 2024

ASUNTO:

## Registro de instituciones científicas

1. De conformidad con el párrafo 3 e) de la [Resolución Conf. 11.15 \(Rev. Cop18\) Préstamo, donación o intercambio no comercial de especímenes de museo, herbario, de diagnóstico e investigación forense](#), las Autoridades Administrativas CITES deben garantizar que sólo las instituciones válidas en vigor son elegibles para el intercambio de investigación científica.
2. De conformidad con el párrafo 3 f) de la Resolución, **la Secretaría deberá publicar una notificación cada cinco años solicitando que las Partes revisen y actualicen su registro de instituciones científicas y comuniquen cualquier cambio a la Secretaría.**
3. Para ello, se invita a las Partes a tener en cuenta las normas para el registro de instituciones científicas que figuran en el párrafo 3 g) vi) y las normas para el registro de instituciones de investigación forense que figuran en el párrafo 3 g) vii). También se invita a las Partes a tener en cuenta el párrafo 3 g) viii) en lo que respecta a las instituciones que se consideraría que cumplen estas normas y cumplen los requisitos para el registro.
4. Se pide a las Partes que examinen y actualicen la información contenida en el registro y comuniquen cualquier cambio. Cuando esta información no se haya facilitado aún, las Partes deberán comunicar la siguiente información para cada institución de investigación científica y forense incluida en el registro:
  - Nombre, dirección, datos de contacto (incluidos, cuando sea posible, el correo electrónico y el número de teléfono) [véase el párrafo 3 g) ix)] y una página web de la institución, si es posible;
  - Tipos de servicios (taxonómicos, de investigación para la conservación de especies o de investigación forense de especies silvestres) prestados por la institución [véase el párrafo 3 g) ix)]; y
  - Código de identificación de la institución científica asignado a la institución [véase el párrafo 3 g) xiv)].
5. El registro actual de instituciones científicas está disponible en el sitio web de la CITES en la siguiente dirección: [https://cites.org/esp/common/reg/s\\_si.html](https://cites.org/esp/common/reg/s_si.html)

6. Se invita a las Partes a completar el examen y la actualización de las instituciones científicas del registro antes **del 31 de diciembre de 2024**. Cualquier cambio adicional y actualización posteriores pueden ser proporcionados por las Partes en cualquier momento.
7. Los cambios y actualizaciones de la información relativa al registro deben enviarse por correo electrónico con el asunto «Notificación No. 2024/105» a [info@cites.org](mailto:info@cites.org) con copia a [pascal.perraud@cites.org](mailto:pascal.perraud@cites.org).